

EXPTE. N° 0065-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar un 17,2% de aumento sobre las tarifas de Matanza que percibe por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 1988, quedando el valor de las mismas de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------|-----------|
| a) VACUNOS | =A= 36.43 |
| b) LANARES | =A= 5.65 |
| c) PORCINOS | =A= 36.43 |

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0639-88